LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 17 del Artículo 15 del Decreto 249 de 2004 y las resoluciones Nos. 751 de 2014 y 2800 del 23 de diciembre de 2014,

AUTORIZA

OBJETO: "CONTRATAR TRATAR EL SUMINISTRO Y COMPRA DE MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERIA CON EL FIN DE ADELANTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL SENA REGIONAL CASANARE"

PLAZO: El tiempo estimado de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES,** contado a partir de la suscripción del Acta de inicio. El término de ejecución se contará con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta, una vez aprobada la garantía única, expedición del registro presupuestal y suscripción de la correspondiente acta de inicio.

VALOR: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 130.000.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

NOTA: *En todo caso el presupuesto para la presente contratación se ejecutará a* ***MONTO AGOTABLE*** *y el valor final del mismo, corresponderá en todos los casos, al valor total del presupuesto oficial, con el fin de cubrir la mayor cantidad de necesidades del SENA, hasta agotar el presupuesto oficial asignado y comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.*

RECURSOS: **CDP No. 5424** del catorce (14) de febrero de 2024, expedido por el la Coordinadora del Grupo Mixto de Apoyo Administrativo de la Regional Casanare.

Para proceder con la contratación de los suministros y/o mantenimientos autorizados por esta Dirección, el Subdirector de Centro en su calidad de ordenador del gasto, deberá elaborar los Estudios Previos y documentos que lo soportan, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo **2.2.1.1.2.1.1** del **Decreto 1082 de 2015** y ajustados a la respectiva modalidad de selección.

La presente autorización se emite previo concepto técnico del área de la Dirección General correspondiente según su especialidad, la cual consta en el documento (adjunto):

CONCEPTO TÉCNICO FERRETERÍA – CASANARE – GRUPO DE CONSTRUCCIONES

Nota: Los estudios y documentos previos elaborados por cada Centro de Formación como función propia de la actividad precontractual, únicamente sirven de soporte para el presente trámite.

AUTORIZACIÓN No. 013

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de abril de 2024

OLGA MILENA GONZÁLEZ GÓMEZ
Directora Administrativa y Financiera
DireccionAF@sena.edu.co

Una vez revisada la información enviada por el Centro de Formación respectivo, recomendamos al Director Administrativo y Financiero autorizar la presente contratación.

Vo.Bo. Juan Camilo Vanegas Villa – Abogado Dirección Administrativa y Financiera